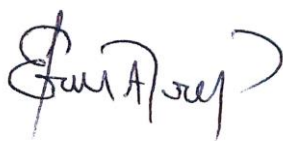


Constancia.

El día 28 de junio del año que avanza, la Asistente Administrativa del Grupo de Servicios Administrativos, allegó publicación del edicto emplazatorio, ordenado por el despacho dentro del proceso de la referencia, misma que fue realizada en el periódico El Tiempo. Provea.

Concordia, 29 de junio de 2022.



Erika Alejandra Pérez Henao
Escribiente

Concordia, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN No.256
RADICADO	052093184001- 2018-00131 -00
PROCESO	J.V DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO
SOLICITANTE	FLOR MARINA HIGUITA DE ÚSUGA
DESAPARECIDA	SONIA BETARIZ ÚSUGA HIGUITA
DECISIÓN	INCORPORA AL EXPEDIENTE PUBLICACIÓN

Se incorpora al expediente y póngase en conocimiento de la parte solicitante, la publicación del edicto emplazatorio, obrante a folios 88-89 del expediente digital, anexada por la Asistente Administrativa del Grupo de Servicios Administrativos del

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Consejo Seccional de la Judicatura –Seccional Antioquia-Chocó-, realizada en el periódico El Tiempo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA

JUEZ

Calle 18 # 19 - 10 Edificio Gabriel Mesa Oficina 201.

CONCORDIA (ANTIOQUIA)

Teléfono: (574)844 62 70.

Correo: j01prfconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ae563e0b42ee68bb8a737399491e3e2e6a1d32aaa4940e9863cce71dffec202**

Documento generado en 29/06/2022 08:07:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>